CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SISTEMA DE RECUPERACIÓN

Se realizarán **tres evaluaciones, c**ada trimestre contribuye en la calificación final con la proporción de 1/3. **La nota final del curso será la nota media aritmética de las tres evaluaciones, siempre que en cada una de las evaluaciones se haya obtenido más de un 5.**

La calificación de cada evaluación se obtendrá valorando la primera prueba, de esa evaluación, un 35% y la segunda un 55%. En cada evaluación se realizará, al menos, una prueba objetiva. Cuando en una evaluación se realice más de 1 prueba, en la segunda y siguientes, entrarán todos los contenidos vistos durante la evaluación, y la nota mínima para hacer media es de un 4, en cualquiera de las pruebas.

Un **90%** de la calificación de la asignatura vendrá dado por las notas obtenidas en los **exámenes parciales**, valorándose en éstos la comprensión y producción de mensajes escritos con propiedad y autonomía, atendiendo principalmente a la coherencia interna del texto, a la puntuación y a la ortografía. Cada falta ortográfica se penalizará con 0,1 puntos. Con un máximo de 1 pto. por este concepto.

El **10%** restante, estará representado por la valoración de la realización por parte del alumno de actividades.

Después de cada evaluación se realizará la recuperación correspondiente. Si no se superan estas recuperaciones, se realizará un examen final en junio.

La calificación de cada uno de los Bloques será la de la primera prueba o la de la recuperación.

Al finalizar la asignatura se realizará una prueba escrita global (de toda la materia) y voluntaria para los alumnos que hayan aprobado todas las evaluaciones y que servirá para subir nota.

Para el cálculo de la nota final de curso, se realizará la media de las puntuaciones de cada evaluación. La asignatura se considerará aprobada si se consigue una nota media de cinco. Si esto no sucede, la asignatura entera quedará pendiente para la prueba extraordinaria de junio y el alumno deberá examinarse de todos los contenidos vistos durante el curso.

OTRAS CONSIDERACIONES

Para repetir pruebas escritas por faltas a clase de los alumnos, éstas deben estar debidamente justificadas, es decir, tal y como recoge el RRI.

Los ejercicios escritos se podrán realizar sin previo aviso, lo cual no elimina la posibilidad de que el profesor avise de los mismos e incluso consensue las fechas con los alumnos.

Para la realización de estas pruebas sólo se puede utilizar el material autorizado por el profesor. El alumno que utilice otro material o copie suspenderá dicho examen. Dicha prueba no se repetirá y el alumno/a deberá de realizar la recuperación al comienzo de la siguiente evaluación.

Se tendrá en cuenta la trayectoria del alumno mediante las calificaciones obtenidas durante todo el curso y progresión desde el estado inicial.

Los alumnos que no superen una evaluación la podrán recuperar al final de curso en los exámenes finales, en los mismos, los alumnos se examinarán de todos los contenidos vistos

durante la evaluación y no por temas.